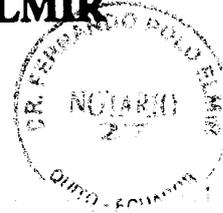




NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



**AUMENTO DE CAPITAL, LA CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE
SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**

COMPANIA:

"PALMODEL S.A."

CAPITAL: S/. 5'000.000,00

AUMENTO: USD \$ 600

ACTUAL : USD \$ 800

C.M.

DI

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del dos mil, ante mi Doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor Amán Rodrigo Apolo Ramirez, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PALMODEL S.A. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruida por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

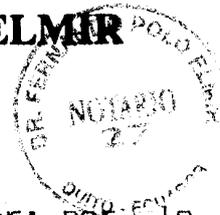
SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el AUMENTO DE

CAPITAL, LA CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía PALMODEL S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Amán Rodrigo Apolo Ramírez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PALMODEL S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO) La Compañía PALMODEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de abril del mismo año. La Compañía se constituyó con un Capital Suscrito de cinco millones de sucres. DOS) Acorde a lo que dispone el artículo noventa y nueve, literal h) de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil. la Superintendencia de Compañías procedió a dictar la Resolución número cero cero.Q.I.J. cero cero ocho del veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, sobre las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías. Introducidas en la Ley



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



de Transformación Económica del Ecuador; por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañías PALMODEL S.A., en sesión celebrada el veinte y ocho de julio del dos mil, acogiendo dichas reformas resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital, la Conversión de su Capital Suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales. TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA.

Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PALMODEL S.A., celebrada el veinte y ocho de julio del dos mil, cuyo ejemplar se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar bajo juramento, lo siguiente: UNO) Que se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 600), con lo cual el nuevo Capital Suscrito de la Empresa será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800). Cabe resaltar, que con el presente aumento de capital en dólares de los Estados Unidos de América, se da cumplimiento con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la correspondiente Resolución número cero cero.Q.I.J.cero cero ocho del veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, emitida por la Superintendencia de Compañías. DOS) Que el Aumento de Capital por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se lo pagará en su totalidad con la Cuenta NUMERARIO, habiendo renunciado todos los accionistas de la Compañía a su derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que será parte integrante de este instrumento. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo el Representante legal la responsabilidad de tal declaración juramentada. Además se aclara que la Compañía que representa, esta sometida al CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías. TRES) Que se Reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General, y en el cual además se procede a la conversión y modificación del valor del Capital Suscrito de la Compañía y de las acciones respectivas, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando sus redacciones de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES: El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800), divididos en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (USD \$ 1) cada una, numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive". CUATRO. Que todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA. A la presente escritura pública se adjuntará como documento habilitante: El nombramiento de Gerente General y



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Representante Legal de la Compañía, el Acta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinte y ocho de julio del dos mil con el respectivo Cuadro de Integración y pago del Aumento de Capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, abogado, con matrícula tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes me presentan sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se encuentran vigentes y anotados al final del presente instrumento. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

AYA RODRIGO APOLO RAMIREZ

C.C. 070168887-1

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PALMODEL S.A.",
CELEBRADA EN QUITO EL 28 DE JULIO DEL 2.000**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de Julio del 2.000 siendo las 9H00., en los locales de la Empresa, ubicado en Av. República El Salvador 525 e Irlanda, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "**PALMODEL S.A.**", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Leonardo Schorsch Espinosa, por sus propios derechos, propietario de 937 acciones; 2) El señor Henry Schorsch Espinosa, por sus propios derechos, propietario de 937 acciones; 3) La señorita Patricia Schorsch Espinosa, por sus propios derechos, propietaria de 937 acciones; 4) La señora Doris Alcívar Espinosa, por sus propios derechos, propietaria de 939 acciones; y, 5) El señor Rodrigo Apolo Ramírez, por sus propios derechos, propietario de 1.250 acciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US \$ 0.04 centavos de dólar.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente Ocasional, la señora Doris Alcívar; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Rodrigo Apolo, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa e incrementar el Capital Suscrito a los nuevos mínimos establecidos en la Ley, además este aumento deberá establecerse en dólares de los Estados Unidos de América, para dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 del mismo mes y año, en concordancia con lo que dispone la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, relativo a las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Pagado, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL** de la Compañía, en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía será de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800)**, el mismo que se lo pagará en su totalidad con la Cuenta **NUMERARIO**. Todos los accionistas de la Compañía renuncian expresamente a su derecho de preferencia en este incremento de capital y se acogen al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, preparado por la Gerencia, el mismo que también es aprobado por todos los presentes y que además

será parte integrante de la presente acta.- Se manifiesta sobre el correcto registro y contabilización de la **CUENTA NUMERARIO**, que será utilizado en su totalidad, para el incremento de capital aprobado. Además la Compañía "PALMODEL S.A." se encuentra sometida al **CONTROL PARCIAL**, por parte de la Superintendencia de Compañías.-

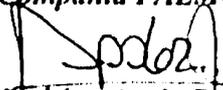
Además, como consecuencia del aumento de capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General también procede a aprobar en forma unánime la Reforma del Artículo CUARTO del Estatuto Social, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES: El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800), divididos en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar (US \$ 1) cada una, numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive "

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y solicite al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.- *f) Doris Alcívar Espinosa* **PRESIDENTE- ACCIONISTA.-** *f) Rodrigo Apolo Ramírez* **SECRETARIO- ACCIONISTA.-** *f) Leonardo Schorsch Espinosa* - **ACCIONISTA.-** *f) Henry Schorsch Espinosa* - **ACCIONISTA.-** *f) Patricia Schorsch Espinosa* - **ACCIONISTA.-**

CERTIFICO: QUE es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía PALMODEL S.A.- Quito, 28 de Julio del 2.000.-


Rodrigo Apolo Ramirez
GERENTE GENERAL



**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑIA
"PALMODEL S.A."**

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO ACTUAL USD \$</u>	<u>CAPITAL AUMENTO NUMERARIO USD</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO NUEVO USD.</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES US \$ 1 C/U.</u>
1 Rodrigo Apolo Ramirez	50	150	200	200
2 Doris Alcivar Espinosa	37.56	112.44	150	150
3 Leonardo Schorsch Espinosa	37.48	112.52	150	150
4 Henry Schorsch Espinosa	37.48	112.52	150	150
5 Patricia Schorsch Espinosa	37.48	112.52	150	150
TOTALES US \$	200	600	800	800

Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PALMODEL S.A.", del 28 de Julio del 2.000 -

Rpobz

Rodrigo Apolo Ramirez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Quito, 30 de Abril de 1999

Señor
AMAN RODRIGO APOLO RAMIREZ
Presente.-



17

De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PALMODEL S.A.", celebrada el 29 de Abril de 1999, tuvo el acierto de elegirle a usted, como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

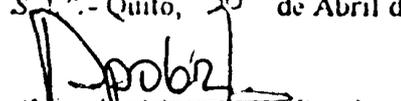
"PALMODEL S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el 23 de Marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de Abril de 1999.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA S/ 5'000.000

De usted. Muy atentamente,


Leonard Schorsch Frank
PRESIDENTE
C.I. 170263764-4

ACEPTO: El nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "PALMODEL S.A." - Quito, 30 de Abril de 1999.


Aman Rodrigo Apolo Ramirez
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 070168887-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2756 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 20 MAY 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en los mismos lugar
y fecha de su celebración.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over the typed name.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

RAZON: Mediante Resolución número Dos Mil punto Q

1	punto IJ punto dos mil cuatrocientos cincuenta y dos,
2	de fecha treinta y uno de Agosto del Dos Mil, la
3	Superintendencia de Compañía aprueba el aumento del
4	capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la
5	Compañía PALMODEL S.A., Quito, a diez y nueve de
6	Septiembre del Dos Mil.
7	
8	
9	
10	DR. FERNANDO POLO ELMIR
11	NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

38

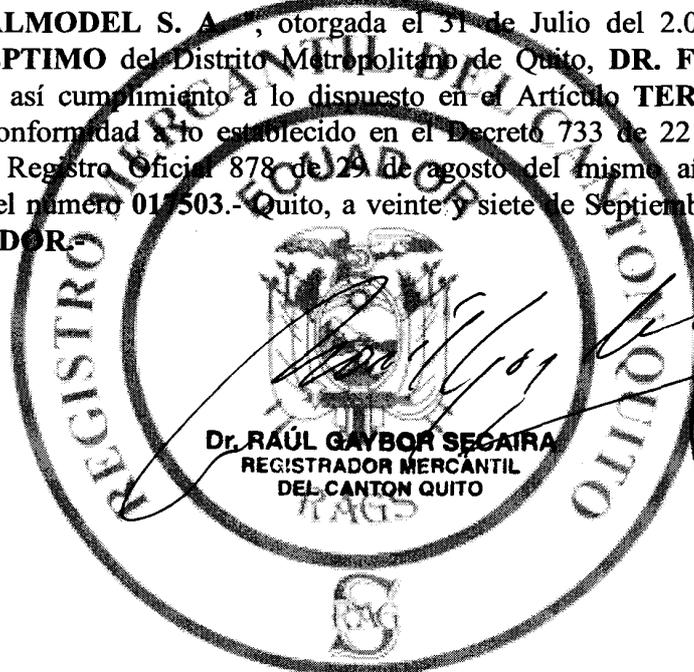


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

J9



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00-Q-IJ- DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 31 de Agosto del 2.000, bajo el número **2934** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **861** del Registro Mercantil de catorce de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs **1392**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **PALMODEL S. A.** , otorgada el 31 de Julio del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **01503**.- Quito, a veinte y siete de Septiembre del año dos mil.-
EL REGISTRADOR



RG/lg.-